

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DE LOS PROGRAMAS DE BRITISH SUMMER: PROGRAMAS DE IDIOMA PARA ADULTOS

BRITISH SUMMER EXPERIENCES S.L. con sede social en Via Augusta, 33, 08006 Barcelona es a estos efectos una empresa legalmente establecida con NIF B-66183237, cuya actividad para los programas que afectan a este contrato se encuentra inscrita en el IAE con el código 933.2 correspondiente a la Promoción de cursos y estudios en el extranjero y que actúa única y exclusivamente como intermediario de las escuelas, universidades, organizaciones, fundaciones o instituciones extranjeras encargadas del programa.

A los efectos de las presentes condiciones generales, la página web de British Summer Experiences SL del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquellas. La página web incluye información sobre los tipos de programa, duración, destinos, características del programa, precios, y en general toda la información adecuada y necesaria sobre las características de los diferentes cursos. La mencionada información ha sido proporcionada por las escuelas y organizaciones extranjeras responsables y organizadoras del programa.

La información contenida en la web es meramente informativa y no es vinculante para British Summer Experiences S.L. ya que para realizar una inscripción en este tipo de programas, es preceptiva la solicitud de un presupuesto. La información contenida en este presupuesto, incorporada al contrato como condiciones particulares es vinculante, salvo que ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato de participación.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones, acordadas expresamente, y por escrito, entre las partes contratantes.
- Que se produzca un caso de fuerza mayor.

Los precios de cada programa incluyen el curso y el alojamiento en la duración, régimen y características propuestas. No incluyen la cuota de gestión de British Summer. No incluyen transporte.

1. Regulación jurídica aplicable al contrato y aceptación de las condiciones generales.

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, así como a su posterior modificación en la Ley 3/2014 de 27 de marzo; la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de los programas de Adultos y Profesionales, cuyo objeto sean los programas contenidos en la web u otros que se hubieran ofrecido particularmente y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

2. Inscripción, precio, y forma de pago.

La inscripción en el programa se realiza online, aprobando el presupuesto ofrecido por British Summer Experiences, a través de la web de British Summer www.britishsummer.com cumplimentando los datos solicitados así como adjuntando la firma del/de la participante. No se entenderá la inscripción como definitiva hasta que British Summer Experiences S.L. confirme por escrito al participante la aceptación de la plaza solicitada. Las inscripciones son personales e intransferibles.

He sido informado/a de que el trabajo por parte del equipo de British Summer Experiences en la selección de programas, entrevistas, gestión, asesoramiento, tratamiento de datos, inscripción, matrícula, ayuda en la inscripción en las escuelas extranjeras, acompañamiento en la cumplimentación de los distintos documentos necesarios para la correcta inscripción en las escuelas u organizaciones, implican unos gastos, no incluidos en el precio del programa, que se han de realizar ineludiblemente con antelación necesaria y previamente al inicio del programa en el país de destino.

Estos gastos de gestión, que no son reembolsables, dependen de la duración del curso según se detalla a continuación:

- cursos de hasta 11 semanas: 395€.
- cursos de de 12 a 24 semanas: 895€.
- cursos de más de 24 semanas: 1.495€.

Toda solicitud de inscripción ha de ir acompañada de la entrega de un pago de 500 €.

Esta cantidad inicial se complementará con un segundo pago del 30% del importe total del programa al recibir la confirmación por parte de la escuela en el extranjero.

De esta cantidad abonada:

a) 395€ / 895€ / 1.495€ corresponden a los gastos de asesoramiento, entrevista/entrevistas personalizadas, gestión de datos, alta área de clientes y colaboración en la inscripción y matrícula con la escuela extranjera organizadora del programa. Estos gastos no están incluidos en el precio del programa y no son reembolsables.

b) El resto de la cantidad inicial abonada corresponde a la gestión de la inscripción en las organizaciones extranjeras o escuelas responsables del programa, acompañamiento y seguimiento de la cumplimentación de los distintos documentos necesarios para la correcta inscripción en las escuelas u organizaciones, pagos. Estos gastos no son reembolsables desde el aviso fehaciente (normalmente por correo electrónico) por parte de British Summer Experiences SL al inscrito/a de su aceptación en el programa por parte del organizador extranjero. Dicha aceptación se refiere a la aceptación en el programa sin que la misma lleve aparejada los datos específicos de alojamiento, en la opción de familia.

Este pago deberá realizarse con tarjeta de crédito, mediante cheque a nombre de British Summer Experiences SL o por transferencia bancaria a la cuenta indicada. No se tramitará ninguna inscripción que no vaya acompañada de dicho pago.

Una vez recibida la solicitud de inscripción acompañada de su correspondiente pago, el participante recibirá la confirmación provisional de la reserva sujeta a la aprobación definitiva de la misma por el organizador en el país de destino, así como la solicitud de documentación diversa y la obligatoria cumplimentación y firma de formularios preceptivos y necesarios para la realización del programa.

El resto de precio del programa contratado, deberá ser abonado a British Summer Experiences S.L., un mes antes de la fecha del programa.

3. Revisión de precios.

Los precios de los programas están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, tasas e impuestos aplicables en la fecha de publicación de la oferta British Summer y/o de la presentación del presupuesto al/la interesado/a. No se aplicará ningún cambio en la divisa una vez el cliente haya abonado la totalidad del programa.

4. Cancelación, no presentación y/o abandono del programa por parte del consumidor.

El consumidor podrá desistir de los servicios contratados, pero deberá abonar a British Summer Experiences SL por los conceptos que a continuación se indican:

- La totalidad de los gastos de inscripción, tramitación y gestión.
- Los gastos en los que British Summer haya incurrido en nombre del consumidor a petición suya o porque estén incluidos en el precio del programa: seguro médico, de accidentes y responsabilidad civil; seguro de cancelación, etc.

British Summer Experiences SL, en nombre del participante, se obliga a pagar a la escuela u organización extranjera la totalidad del programa contratado según las condiciones que esta imponga.

El/La consumidor/a es conocedor/a de que British Summer, en su nombre, ha adquirido unos compromisos de pago con el responsable extranjero del programa y que no es responsable de la devolución de los importes del programa abonados en su nombre. Por lo tanto en caso de cancelación el consumidor se compromete a abonar:

c) Los gastos de anulación, si se producen y que se corresponderán con los que el proveedor/organizador del programa en el extranjero imponga.

He sido informado/a que la escuela u organización extranjera organizadora del programa considera que:

La no presentación el día del inicio del programa, la no asistencia o el abandono voluntario del curso supondrá la pérdida del importe del mismo.

El regreso anticipado de un participante a su país de residencia por propia voluntad se considerará abandono del programa y el participante perderá el 100% del importe abonado por el curso.

En el regreso anticipado de un participante a su país de residencia por expulsión del programa según las normas establecidas en las condiciones generales o particulares el participante perderá el 100% del importe abonado por el curso, pudiendo incurrir en gastos extras de organización del traslado o viaje de regreso.

Se ofrece a todos los clientes un seguro de cancelación con una compañía externa y aliena a British Summer, de cuyo precio y características se ha informado previamente a la inscripción. British Summer actúa como intermediario de la mencionada compañía de seguros, Intermundial.

Si el curso contratado no pudiera realizarse por cancelación del organizador extranjero, British Summer Experiences reembolsará al consumidor, una vez obtenida la devolución de los importes abonados en nombre del consumidor, todas las cantidades abonadas hasta la fecha excepto los gastos de gestión de British Summer Experiences abonados en concepto de inscripción, tramitación y gestión. Tampoco se devolverán los importes abonados en nombre del consumidor en la contratación de seguros, pagos de visados, permisos de estudiantes y otros que puedan ser demostrados al consumidor, si estos no han podido ser recuperados.

Si el programa tuviera que ser cancelado o aplazado, será la organización responsable del programa la que ofrecerá al participante un reembolso de la parte no disfrutada o bien un bono para ser disfrutado en el futuro, sin que la British Summer Experiences SL tenga ninguna responsabilidad sobre la decisión tomada por el organizador del programa.

5. Alteraciones e incidencias del programa.

British Summer Experiences S.L. en su labor de promotor de cursos y estudios en el extranjero actúa única y exclusivamente como intermediario de las escuelas, universidades, organizaciones, fundaciones o instituciones extranjeras encargadas del programa, por lo que velará porque las mismas faciliten la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa, con las condiciones y características estipuladas.

Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del programa deberán ser puestas en conocimiento de la organización responsable del programa en el país de destino con la finalidad de ofrecer una solución con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la organización no sea satisfactoria para el consumidor, este dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante British Summer Experiences S.L. Esta, tras recabar la documentación pertinente, dispondrá, a su vez, de un mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor. Si la solución propuesta por British Summer Experiences S.L., en nombre del organizador extranjero del programa tampoco le resultara satisfactoria, el consumidor podrá entablar las acciones correspondientes.

6. Usos y costumbres de los países en que se desarrollan los programas, y Normas de obligado cumplimiento durante el desarrollo del mismo.

El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En este sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el programa, así como las normas de las organizaciones, colegios, centros, universidades, escuelas, etc. que British Summer Experiences S.L. promueve y que son las responsables del programa. En particular, el participante se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, convivencia en residencias, estudios, apartamentos o familias, prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol, drogas, etc. La propia organización extranjera entregará al participante una copia de las normas aplicables a los diversos programas. En caso de incumplimiento por parte del participante de las leyes del país de destino en que se desarrolla el programa o incumplimiento de las normas de las diversas organizaciones, colegios, centros, universidades, escuelas, residencias, estudios, apartamentos o familias etc., el participante podrá ser expulsado del programa asumiendo la totalidad de los gastos ocasionados.

7. Pasaportes, visados y documentación.

Es total responsabilidad de los participantes tener y llevar en regla su documentación personal (pasaporte digital individual, DNI, etc) de acuerdo con la normativa vigente en el país donde se desarrolle el programa. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en el que se desarrolla el programa lo requiera, correrá por cuenta del consumidor.

Para los/las participantes de nacionalidad española, en aplicación de lo dispuesto en la “Instrucción número 10/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se regula el procedimiento para otorgar el permiso de viaje fuera de territorio nacional para menores”, los menores de 18 años que viajen fuera del territorio nacional y no vayan acompañados por sus representantes legales (progenitores y/o tutores) precisarán además del DNI o Pasaporte, **declaración firmada de permiso de viaje para menores o personas con capacidad modificada judicialmente**. Dicha declaración deberá ser tramitada por los representantes legales (progenitores y/o tutores) del menor ante uno de los siguientes organismos oficiales: Policía Nacional, Guardia Civil, Mossos d'Esquadra, Ayuntamiento, juez o notario.

En caso de ser rechazada por alguna Autoridad la concesión de visados, por causas particulares del consumidor, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación referida, o por no ser portador de la misma, el consumidor asumirá cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de cancelación voluntaria de los servicios.

8. Seguros.

Los/Las participantes pueden contratar si lo desean, sin que esté incluido en el precio, un seguro médico, de accidentes y responsabilidad civil individual según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por British Summer Experiences S.L. con la empresa aseguradora Intermundial. Con la documentación del programa, se adjunta una copia de la póliza de Seguro. British Summer Experiences S.L. actúa como mero introductor entre la compañía aseguradora y los consumidores que contratan alguno de sus programas. Los consumidores pueden voluntariamente y, a su cargo, contratar otras pólizas o seguros que consideren oportunos, debiendo comunicarlo a British Summer Experiences, S.L. Algunos países, tipos de programa, fundaciones y/u organizadores del programa en el extranjero obligan a tener unas coberturas que es necesario cumplir para disfrutar del programa.

9. Tratamiento médico, farmacológico y/o quirúrgico del consumidor.

El participante deberá poner en conocimiento de British Summer Experiences S.L. si está sometido o deberá estar sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa para comunicarlo al organizador del programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. British Summer Experiences S.L. se exime de cualquier tipo de responsabilidad.

El participante ha de estar vacunado de acuerdo con los requisitos exigidos en el país y/o universidad, colegio o residencias. En el supuesto de que a su llegada, el participante carezca de alguna de las vacunas requeridas podrá exigirse la toma de la misma allí siendo todos los gastos derivados de dicha práctica responsabilidad única del participante.

10. Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de las finalidades y el tratamiento que BRITISH SUMMER EXPERIENCES, S.L. va a dar a los datos personales facilitados por ustedes para esta inscripción: Gestión de la inscripción; enviar información sobre nuestros productos y servicios por cualquier vía incluida la electrónica. Sus datos se tratan en base a su consentimiento y la ejecución del contrato de servicios. Los destinatarios de la información necesarios para la gestión de la inscripción son: empresas o entidades colaboradoras de British Summer Experiences SL y organizadoras del programa en el país de destino; AVI Internacional (seguro médico); Intermundial (seguros de cancelación). Estas cesiones son necesarias para la

prestación del servicio. Si no autoriza esta cesión, no podrá prestarse el servicio. El plazo de conservación previsto es como mínimo el legal establecido en la normativa y en todo caso mientras no retire el consentimiento prestado o solicite la supresión. Le informamos de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, limitación y oposición, así como la revocación del consentimiento prestado en su caso, contactando con BRITISH SUMMER EXPERIENCES, S.L. en VIA AUGUSTA, 33 ENTRESUELO, 08006, BARCELONA o por e-mail a hola@britishsummer.com. También tiene derecho a realizar una reclamación ante las autoridades de protección de datos.

11. _Integridad del contrato.

En caso de que alguna cláusula de las presentes condiciones fuera declarada nula, las demás cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo en cuenta la voluntad de las partes y la finalidad misma de las presentes condiciones.

12. _Vigencia.

La vigencia de estas condiciones generales es para el año en curso.

13. _Resolución de conflictos.

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

14. _Prescripción.

Las acciones que puede ejercitar el consumidor, por la no ejecución o ejecución defectuosa del contrato, prescribirán en el transcurso de dos años.

15. _Condiciones particulares de los programas.

Según contrato de participación otorgado entre la partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada programa.